

MOVILIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN CTeI

CONVOCATORIA 2016 – 01

PREGUNTAS FRECUENTES

Pregunta: ¿Una persona puede postular a más de una movilización en esta convocatoria?

Respuesta: No es posible. Cada postulante puede presentar una sola propuesta por convocatoria. De no resultar seleccionada la propuesta, el postulante puede volver a presentarse en la siguiente convocatoria con la misma propuesta o con una diferente.

Pregunta: No planeo presentar una ponencia ni un poster, ¿puedo participar para asistir a un evento?

Respuesta: Sólo son elegibles las movilizaciones para ponentes en eventos. No, serán elegibles aquellos que postulen en calidad de asistentes.

Pregunta: Soy egresado o estoy estudiando en una universidad que no está en proceso de adecuación a la Ley Universitaria. ¿Mi propuesta es elegible?

Respuesta: Si. Esta convocatoria está dirigida a personas naturales y no a instituciones. Los criterios de elegibilidad de esta convocatoria no incluyen afiliación a universidades en proceso de adecuación a la Ley Universitaria.

Pregunta: ¿Debo tener como mínimo Bachillerato para postular?

Respuesta: No, un estudiante de pregrado puede postular.

Pregunta: Somos una delegación que desea viajar a la misma movilización, ¿podemos postular como grupo?

Respuesta: No. Sólo se puede postular de manera individual. Sin embargo, los miembros de una delegación pueden postular independientemente.

Pregunta: ¿Se puede financiar inscripciones a cursos?

Respuesta: No, el financiamiento solo incluye pasaje, seguro y manutención.

Pregunta: ¿Cómo cotizo los pasajes cuando el precio varía tanto según la fecha de compra?

Respuesta: La cotización deberá tener en cuenta la fecha de compra. Recomendamos cotizar con agencias teniendo como referencia el mes en el que salen los resultados del concurso.

Pregunta: ¿Los pasajes que financian pueden tener escalas o incluir pasajes terrestres?

Respuesta: Si, las escalas están permitidas, así como los pasajes terrestres si son la manera natural de llegar a un destino. Lo que no está permitido es efectuar una estadía en una escala.

Pregunta: ¿Puedo postular a una movilización que no coincida con las fechas indicadas en la convocatoria?

Respuesta: La movilización no puede iniciarse antes del 15 de Mayo ni después del 15 de Enero del 2017. Una movilización puede extenderse hasta 90 días para estancias y 8 días para eventos, y debe incluir el tiempo invertido en los viajes de ida y de vuelta.

Pregunta: ¿Puedo realizar gastos y solicitar reembolsos una vez que se publiquen los resultados?

Respuesta: No, los únicos gastos que se consideran reembolsables son aquellos que se efectúan después de la suscripción del contrato.